

**CONVOCATORIA PARA FINANCIAMIENTOS GARANTIZADOS CON ACTIVOS
CREDITICIOS CALIFICADOS DE LA BANCA, PARA SU CANALIZACIÓN A LAS MICRO,
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

24 de septiembre de 2021

El Banco de México ofrece a instituciones de crédito la facilidad para el financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas garantizado con activos crediticios calificados, de conformidad con lo dispuesto en la Circular 25/2020 y sus modificaciones (Reglas) en vigor y con las características siguientes:

Plazo de recepción de solicitudes: del 27 al 30 de septiembre de 2021.

Plazo de análisis de solicitudes: del 1 de octubre al 15 de octubre de 2021.

Fecha de publicación de las asignaciones: 20 de octubre de 2021.

Fecha de disposición de los recursos: una vez que se haya dado a conocer el monto de asignación se procederá con la formalización de contratos y la disposición de los recursos estará condicionada al proceso de perfeccionamiento de las garantías correspondientes, mediante la transferencia de los activos elegibles al fideicomiso de garantía que corresponda, o, en su caso, se haya transferido al Banco de México la propiedad de los títulos objeto de reporto, por un monto equivalente a aquel que corresponda a la disposición de los recursos que la institución haya solicitado.

Monto disponible en pesos
\$69,251,864,125.81*

Horario de recepción de solicitudes:

Las solicitudes presentadas por escrito y en forma física se recibirán en un horario de 10:00 a 14:00 hrs durante los días hábiles del plazo de recepción de solicitudes.

Las solicitudes presentadas de manera electrónica al correo instrumentacionfacilidades@banxico.org.mx se aceptarán en cualquier horario dentro de los días de la convocatoria respectiva.

Las solicitudes a las que se refiere esta convocatoria para la facilidad antes señalada deberán formularse en pesos (moneda nacional) y se presentarán a través de los medios señalados en el numeral 2.1 de las Reglas. En caso de que el monto total indicado en todas las solicitudes exceda el monto disponible determinado por el Banco de México, este llevará a cabo la asignación a prorrata, es decir, de manera proporcional a los montos solicitados por cada institución de crédito.

*El monto se actualizará con base en la publicación de los resultados correspondientes.

A t e n t a m e n t e

BANCO DE MÉXICO